

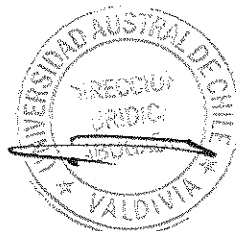
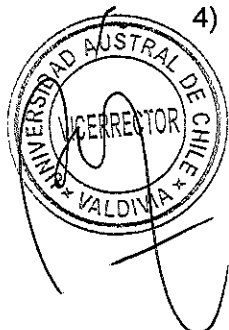
CONVENIO

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE  
Y  
CORPORACION ADELANTO PANGUIPULLI

En Valdivia, a entre, por una parte, la **Corporación de Adelanto de la Comuna de Panguipulli**, RUT N° 65.027.784-8, representada por el señor Sergio Irrázaval Fernández, cédula de identidad N° 15.784.563-2, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Bernardo O'Higgins N° 793, comuna de Panguipulli, ciudad de Panguipulli Región de Los Ríos, en adelante la "Corporación"; y, por la otra, la **Universidad Austral de Chile**, RUT N° 81.380.500-6, representada por su Rector el señor Víctor Cubillos Godoy, cédula de identidad N°, 6.229.950-9 ambos domiciliados, para estos efectos, en Independencia N° 641, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, en adelante la "Universidad" se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Corporación y la Universidad desean formalizar vínculos de cooperación, asistencia y trabajo conjunto destinados a fortalecer el desarrollo cultural de la comuna de Panguipulli y de la Región de Los Ríos;
- 2) Que la Universidad dispone de capacidad académica, técnica y organizacional que posibilitan acciones eficaces para el fin precedentemente establecido;
- 3) Que la Universidad, para garantizar su arraigo en el medio regional requiere:
  - a. Estar debidamente informada de las necesidades, planes y proyecciones comunales; y
  - b. Tener una oportunidad para que estudiantes y académicos puedan estar en estrecho contacto con la comunidad.
- 4) Que, por su parte, la Corporación:
  - a) Requiere de información, orientación, capacitación y asistencia técnica en diversas actividades que la Universidad está en condiciones de aportar; y
  - b) Dispone de la capacidad y experiencia profesional y de las vías de contacto con la comunidad y cuyo aprovechamiento puede constituir un eficaz complemento de la acción formativa de la Universidad.



- c) Contribuye al desarrollo local, a través de sus acciones de promoción, difusión, educación y puesta en valor del arte, cultura y patrimonio.
- 5) Que ambas partes estiman que sus propósitos encuentran una adecuada expresión celebrando un convenio de cooperación tendiente a la realización conjunta de iniciativas orientadas al desarrollo de la comuna y de la Región.

En virtud de lo señalado, las partes,

ACUERDAN:

**PRIMERO:** La Universidad y la Corporación se comprometen a:

- a) Colaborar en la elaboración, desarrollo y ejecución de programas conjuntos de extensión, capacitación e investigación en cultura y patrimonio, de acuerdo a los convenios específicos que se acuerdan para cada caso;
- b) Facilitar el desarrollo de actividades prácticas y tesis de grado para los estudiantes universitarios;
- c) Permitir el intercambio de la información técnica pertinente al convenio; y
- d) Facultar a sus académicos, profesionales e integrantes para que trabajen en la consecución de los programas derivados de este convenio.

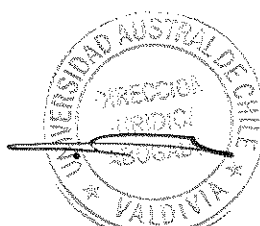
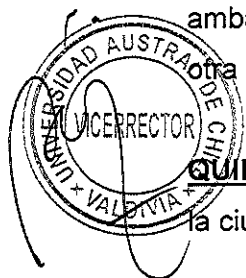
**SEGUNDO:** Para que se entienda contratada y legalmente acordada cualquiera de las actividades enunciadas anteriormente, las partes suscribirán Convenios Específicos en los que se detallarán el objetivo propuesto, las obligaciones y derechos de cada parte, así como los procedimientos a seguir para su realización y financiamiento.

**TERCERO:** Ambas instituciones asumirán las funciones ejecutivas y de producción que corresponda de acuerdo a cada convenio específico.

**CUARTO:** El presente convenio tendrá una duración indefinida, quedando facultadas ambas partes para ponerle término cuando lo estimen conveniente, manifestándose a la otra con una antelación mínima de 60 días a través de una carta certificada.

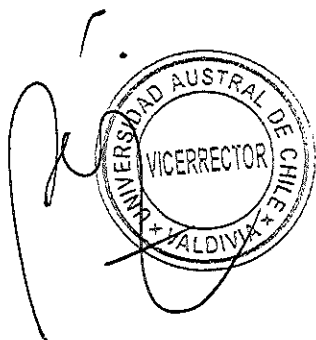
**QUINTO:** Para todos los efectos del presente convenio, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Panguipulli.

**SEXTO:** La personería del señor Rector de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy, para representar a la Universidad Austral de Chile, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio de 2010, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696-2010.



La Personería de don Aníbal Montero Saavedra / RUT N° 4.898.769-9 como Presidente de la Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli, para representarla, consta en Acta de Sesión Directorio Acta N° 1 de 18 Marzo 2013. Reducida a escritura pública con fecha 22.05.2013, Repertorio N° 7.162-2013 ante Notario Público Sr. Iván Torrealba Acevedo, Santiago.

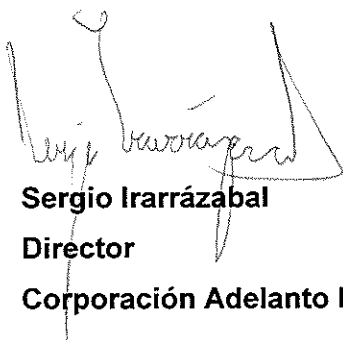
**SEPTIMO:** Se suscribe el presente convenio en seis (6) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres (3) en poder de cada una de las partes.



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE" around the top edge, "VICERRECTOR" in the center, and "VALDIVIA" at the bottom.

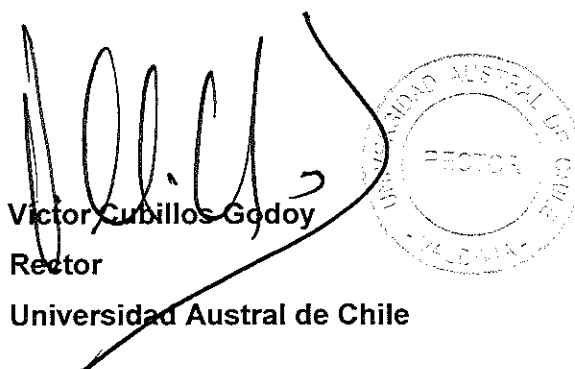


A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE" around the top edge, "FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA" in the center, and "VALDIVIA" at the bottom.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Irrazabal".

**Sergio Irrazabal**  
**Director**  
**Corporación Adelanto Panguipulli**



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE" around the top edge, "RECTOR" in the center, and "VALDIVIA" at the bottom.

**Victor Cubillos Godoy**  
**Rector**  
**Universidad Austral de Chile**



A circular stamp with the text "UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE" around the top edge, "FACULTAD DE DERECHO" in the center, and "VALDIVIA" at the bottom.